Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Sobre las Cuentas del papel sellado

q los dos son difuntos. Y el otro esta ausente dan Cuenta
a la Villa para q. acuerde lo que mas Combenga a
El Lic.do Don Ignacio de Ortega = Dixo que en el ayun
tam.to que esta Villa tuvo en onze dias deste pres.te mes
se hizo notoria Vna provis.on sobrecarta de Su Mag.d y S.res
de Su cons.ria mr.s de Cuentas. Cometida por su delegacion
a Gonçalo de coca y auto de dho S.r Juez. en que se le
apercive a esta Villa Vaya a dar Cuentas de lo
procedido del papel sellado desde el año de treinta
y siete hasta el de cinquenta y seis por los Recep.res
q lo an repartido y q se saquen de Multa por
la omission que refiere quarenta mill mrs y Doscientos
mill a quenta de el Alcance q tuvieron y se apercive
a mayor condenaz.on y saca de Alcance dentro de trein
ta dias que se an asignado y auiendose obedecido la Real
Provis.on en la forma devida en quanto a su cumpli
miento se nombro por Comis.rios a los S.res D. Dn.o de Vrbe
y Xpoval Lopez muñoz p.a q buscasen los papeles
de cargo y Data que condujesen a dha Cuenta y por lo
q andado en este ayuntam.to parece q por Ber.de marin
q fue Receptor desde el año de treinta y siete al de
quarenta y ocho y Mig.l Fernz el de cinq.ta y dos y
Juan de Aldaca el de cinq.ta y tres por ser muertos
los dos prim.os y el Vltimo ausente no se hallan los
Papeles de la Data y puede resultar gravemente
assi en la paga de sus alcanzes como en el cumplim.to